



DECRETO ALCALDICIO N° 2113

AUTORIZA COMPRA DIRECTA
QUE INDICA.

REQUINOA, 30 JUL. 2015

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Memo N°530 de fecha 17.07.2015, solicito la compra de una placa compactadora, para ejecutar faenas de hormigonado.

El Memo N° 551 de fecha 30.07.2015, emanado de Secpla, que solicita se autorice la compra de una placa compactadora, para ejecutar faenas de hormigonado a través de compra directa, a proveedor del Rubro por presentar oferta más ventajosa, considerando que en convenio marco el precio del producto se encuentra sobre valorado, la adquisición será al proveedor SOCIEDAD COMERCIAL AGUAD HERMANOS Y CIA LTDA, Rut: 76.341.992-4, por un valor total de \$ 887.264 iva incluido.

El Art. N° 8 letra c) Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 N° 3 Reglamento de compras “En caso de Emergencia, Urgencia o Imprevisto”

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS:

El Reglamento de Compra, de la Ley N° 19.886/2003 “Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios”, modificado y vigente y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

AUTORIZASE vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de compras “En caso de Emergencia, Urgencia o Imprevisto” la adquisición de una Placa Compactadora para ejecutar faenas de hormigonado al proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL AGUAD HERMANOS Y CIA LTDA**, Rut: 76.341.992-4, por un valor total de \$ 887.264 iva incluido.

EMITASE Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta ítem 215.29.05.002.036 “Maquinaria y equipos para la producción” Gestión Interna.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/CMD/yac

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (2) ✓

Mercado Publico (1)

D.O.M (1)

D.A.F (1)

SECPLA (1)